

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 282/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 166/2017 de fecha 24 de abril de 2017, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy para cumplir dichas funciones;-----

II) que por Resolución Ministerial Nº 300/2016 de 14 de junio de 2016 se establece que la República Popular China es considerada como destino que presenta condiciones de vida especiales;-----

III) que el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 habilita a disponer el traslado de los funcionarios que se desempeñan en destinos que presentan condiciones de vida especiales, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión;-----

IV) que por lo expuesto precedentemente, se dispone que la señora Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de España, luego de transcurridos tres años de su toma de posesión en la Embajada de la República en la República Popular China;--

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas, en el Artículo 72 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986 en la redacción dada por el Artículo 335 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y en la Resolución Ministerial Nº 300/2016 de 14 de junio de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Popular China.-----

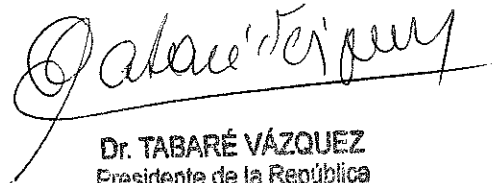
2º.- A los solos efectos protocolares, la señora Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy ostentará el rango de Ministro Consejero.-----

3º.- Transcurridos tres años desde la toma de posesión de sus funciones en la Embajada de la República en la República Popular China, la señora Secretario de Primera Lic. Paola María Repetto Amestoy será trasladada a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino de España.-----

..//

4°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020